



Documento: resolución
Expediente: ecógrafos - ICASU 2024/37914
Código SIA: 2217077
Emisor (DIR 3): A04005006

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: ecógrafos – ICASU 2024/37914
TIPO DE CONTRATO: suministro
OBJETO: suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Resolución del director de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se inicia el expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1. En fecha 27 de mayo de 2024, el Director Médico ha emitido informe justificativo de la necesidad, el procedimiento de adjudicación y otros aspectos relativos a este, en virtud del cual se propone el inicio de expediente para la contratación de suministro, instalación y puesta en

Document signat electrònicament per: Francisco Ferrer Sancho a data 28-05-2024 09:50:05 CEST.

Codi segur de verificació: NDM3MDgxfGXNx_OVQhAk2arQPD6BzGt4jbVvcOfpqk0-gEI=

Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM3MDgxfGXNx_OVQhAk2arQPD6BzGt4jbVvcOfpqk0-gEI=



funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca.



2. El objeto del contrato que se propone se divide en tres lotes.
 - LOTE 1: Ecógrafo para el servicio de Radiología
 - LOTE 2: Ecógrafo para el servicio de Reumatología
 - LOTE 3: Ecógrafo para el servicio de Endocrinología

3. El contrato que se propone tiene un plazo de ejecución de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. El contrato no podrá prorrogarse.

4. El presupuesto base de licitación es de 140.138,12€ (115.816,63€, más 24.321,49€ en concepto de IVA). Dicho presupuesto se desglosa en:
 - LOTE 1: 46.056,23€
 - LOTE 2: 51.416,58€
 - LOTE 3: 42.665,31€

5. El valor estimado del contrato es 115.816.63€, sin prórrogas ni modificaciones previstas.

6. El gasto se ha de imputar a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la distribución siguiente:

AÑO	LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCL)
2024	1	60801 G/412B01/62304/10 FI022	51.416,58€
	2	60801 G/412B01/62304/10 FI022	46.056,23€
	3	60801 G/412B01/62304/10 FI022	42.665,31€

7. El contrato se licitará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

8. El 27 de mayo de 2024 el Director Médico ha presentado el informe sobre el presupuesto base de licitación y su adecuación al precio de mercado y el pliego de prescripciones técnicas.

Francisco Ferrer Sancho a data 28-05-2024 09:50:05 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM3MDgxfGXNk_OVQhAK2arQPD6BzGt4jbVwcOfpqk0-gEI= Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDM3MDgxfGXNk_OVQhAK2arQPD6BzGt4jbVwcOfpqk0-gEI=



9. El mismo 27 de mayo de 2024 se recibe informe de financiación positivo por parte del Coordinador de Fondos Europeos y otras Financiaciones del Servicio de Salud de las Illes Balears indicando que la inversión recogida en este contrato es susceptible de ser financiada íntegramente por el fondo finalista del Factor de Insularidad 2022 (FI022), correspondiente a la anualidad presupuestaria 2024.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el inicio del expediente de contratación y su contenido.
2. El artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo el que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, relativo al inicio del expediente y la justificación de la necesidad, características e importe.
3. Los artículos 70 y siguientes de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sobre la gestión de gastos.
4. El artículo 10 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024, en cuanto a las competencias del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en materia de autorización y disposición del gasto.
5. El artículo 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en relación con el artículo 12.g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, y el artículo 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según los que el director general es el órgano de contratación del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Francisco Ferrer Sancho a data 28-05-2024 09:50:05 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM3MDgxfGXNk_OVQhAK2arQPd6BzGt4jbVvcOfpqk0-gEI=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM3MDgxfGXNk_OVQhAK2arQPd6BzGt4jbVvcOfpqk0-gEI=



6. El artículo 42. Gastos con financiación afectada de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El programa de financiación del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Islas Baleares.



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Iniciar el expediente para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca, dividido en los siguientes lotes:
 - LOTE 1: Ecógrafo para el servicio de Radiología
 - LOTE 2: Ecógrafo para el servicio de Reumatología
 - LOTE 3: Ecógrafo para el servicio de Endocrinología
2. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato en 140.138,12€ (115.816,63€, más 24.321,49€ en concepto de IVA).
3. Imputar temporalmente el gasto de 140.138,12€ a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la distribución siguiente:

AÑO	LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCL)
2024	1	60801 G/412B01/62304/10 FI022	51.416,58€
	2	60801 G/412B01/62304/10 FI022	46.056,23€
	3	60801 G/412B01/62304/10 FI022	42.665,31€

Una vez recibida la transferencia de crédito por parte de la Conselleria de Hacienda, se deberá cambiar la partida presupuestaria para que recoja el fondo finalista FI022 del Factor de Insularidad.

Francisco Ferrer Sancho a data 28-05-2024 09:50:05 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM3MDgxfGXNx_OVQhAK2arQPD6BzGt4jbVwcOfpqk0-gEI=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDM3MDgxfGXNx_OVQhAK2arQPD6BzGt4jbVwcOfpqk0-gEI=



El director gerente

Francisco Ferrer Sancho
Por delegación del director general
del Servicio de Salud de las Islas Baleares
(BOIB núm. 16, de 06/02/2021)



Document signat electrònicament per: Francisco Ferrer Sancho a data 28-05-2024 09:50:05 CEST.

Codi segur de verificació: NDM3MDgxfGXNx_OVQhAk2arQPD6BzGt4jpVwcOfpqk0-gEI=
Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=NDM3MDgxfGXNx_OVQhAk2arQPD6BzGt4jpVwcOfpqk0-gEI=